



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 005 -2019-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 20 JUN. 2019

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 197-2017-GRC/GA, de fecha 05 de Octubre de 2017; el Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 15 de Febrero de 2018; el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, de fecha 27 de Setiembre de 2018; la Carta N° 090-2018/CV, de fecha 13 de Diciembre de 2018, presentado por el Consultor SERCONSULT S.A.; el Informe Técnico N° 01-2019-GRC/GRI/OCV-VCV, de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 06-2019-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 09 de Enero de 2019, emitido por Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; la Carta 001-2019-VAY, de fecha 08 de Enero de 2019, emitida por el Ex Coordinador del Estudio; el Informe N° 004-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; la Carta N° 04-2019-GRC/GRI, de fecha 10 de Enero de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 006-2019-GRC/GRI/OCV-VCV, de fecha 18 de Enero de 2019, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 021-2019-GRC/GRI/OCV-JACF, de fecha 22 de Enero de 2019, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 031-2019-GRC-GRI-OCV-ANP, de fecha 07 de Junio de 2019, emitido por el Abogado de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 749-2019-GRC/GRI-OCV, de fecha 07 de Junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 197-2017-GRC/GA, de fecha 05 de Octubre de 2017, se Aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo para el Saldo de Obra "CONSTRUCCIÓN DE VIA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO" de acuerdo a los Términos de Referencia y con un Valor Referencial de S/ 1'583,825.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 SOLES), incluido el IGV, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Concurso Público, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, con fecha 31 de Enero de 2018, como resultado del Concurso Público N° 0008-2017-Región Callao, la Entidad y el Consultor SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A., suscribieron el Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo para el Saldo de Obra "CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO", por el monto de S/ 1'583,825.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 SOLES), incluido el IGV, y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario computado a partir del día siguiente de entrega del terreno; estableciéndose en la Cláusula Quinta del citado contrato que la entrega del terreno se efectuaría dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Jimenez Godos
FRANCISCO JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha 20 JUN 2019

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 15 de Febrero de 2018, la Entidad representado por el Ing. Helberth Barrera Bardales, en su condición de Jefe de la Oficina de Construcción; el Ing. Helí Benavides Vía, en su condición de Coordinador del Estudio así como el Ing. Miguel Vincés Rentería, en su condición de Inspector del Estudio y por el Consultor su Representante Legal el Sr. Edgardo Velasco Velásquez y el Ing. Pedro Cano Loyola, en su condición de Jefe del Estudio, se constituyeron al lugar donde debería desarrollarse el Estudio Definitivo para el Saldo de Obra "**Construcción de Vía Costa Verde-Tramo Callao**", para hacerle entrega de manera formal el terreno, procediéndose a realizar el recorrido por las instalaciones del terreno, comprobándose que éste se encontraba disponible para dar inicio a su ejecución, por lo que el Consultor a través de su Representante Legal y del Jefe del Estudio procedieron a recepcionar el terreno para la ejecución del Estudio Definitivo ya citado; asimismo las partes de común acuerdo dejaron establecido que renuncian a cualquier acción y/o derecho que se haya generado o pudiera generar como consecuencia de los hechos que aparecen detallados en la citada acta; siendo el inicio del plazo contractual a partir del día 16 de Febrero de 2018.

Que, mediante Carta N° 0004-2018-SERCONSULT/JP, de fecha 19 de Marzo de 2018, recepcionada en la misma fecha, con Hoja de Ruta N° SGR-006391, el Consultor presentó a la Entidad, el Primer Informe Parcial de Elaboración del Estudio Definitivo de la Obra; informe que si bien fue presentado dentro del plazo de 30 días naturales establecido en el punto 12.1 de los Términos de Referencia; sin embargo al momento de ser revisado por el Consorcio Supervisor Callao, mediante la Carta CSC N° 005-18, de fecha 26 de Marzo de 2018, determino que este contenía observaciones por lo que no se había cumplido con los términos de referencia, precisando que estas se encuentran detallados en el informe que ha elaborado; razón por el cual el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, remitió al Consultor la Carta N° 010-2018-GRC/GRI-OCV, de fecha 27 de Marzo de 2018, para que en el plazo máximo de veinte (20) días cumpla con levantar las observaciones, caso contrario se resolvería el contrato, sin perjuicio de las penalidades que le correspondan; Carta que fue recepcionada por el Consultor con fecha 27 de Marzo de 2018.

Que, mediante Carta N° 0005-2018-SERCONSULT/JP, de fecha 12 de Abril de 2018, recepcionada con fecha 12 del citado mes y año, el Consultor presentó al Consorcio Supervisión Callao, el levantamiento de las observaciones señaladas en el considerando anterior; la misma que al ser revisado por el Consorcio Supervisión Callao, este mediante su Carta CSC N° 008-18, de fecha 16 de Abril de 2018, informó a la Entidad que el Consultor había cumplido con levantar las observaciones, habiendo por lo tanto cumplido con lo requerido en los Términos de Referencia, por lo que considero que el Primer Informe debe ser aprobado.

Asimismo, mediante Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 16 de Abril de 2018, el Coordinador del Estudio; el Jefe del Estudio y el Jefe de la Supervisión, se reunieron en el local de la Entidad, con la finalidad de aprobar el primer informe, en el que han dejado establecido que este cuenta con la revisión y aprobación de los especialistas profesionales del Consultor y de la Supervisión del Estudio, y en virtud de ello procedieron a darle la conformidad y firmaron el acta correspondiente; se deja establecido que el reinicio del plazo contractual comenzaría a partir del día 17 de Abril de 2018, teniendo el Consultor 45 días de plazo para la entrega del Segundo Informe, siendo su vencimiento el día 31 de Mayo de 2018.





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha 20 JUN 2019

Que, mediante Carta N° 0008-2018-SERCONSULT/CVC-Callao/JP, de fecha 27 de Abril de 2018, el Consultor dentro del plazo de ley presentó al Consorcio Supervisor Callao, el Informe Final del Expediente Técnico detallando la documentación, manifestando que lo hacía de acuerdo a los Términos de Referencia; informe que al ser revisado por el Consorcio Supervisor Callao, este mediante la Carta CSC N° 012-18, de fecha 02 de Mayo de 2018, precisa que después de haber sido revisado, este le otorga su conformidad al Servicio de Consultoría de Obra.

Que, mediante Acta de Aprobación del Segundo Informe, de fecha 02 de Mayo de 2018, el Coordinador del Estudio; el Jefe del Estudio y el Jefe de la Supervisión, se reunieron en el local de la Entidad, con la finalidad de aprobar el Segundo Informe Final, en el que han dejado establecido que este cuenta con la revisión y aprobación de los especialistas profesionales del Consultor y de la Supervisión del Estudio y en virtud del cual, procedieron a darle la conformidad y firmaron el acta correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2018-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Mayo de 2018, se Aprobó el Expediente Técnico del Estudio Definitivo para el Saldo de Obra "**CONSTRUCCIÓN DE VIA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO**", con Código Unificado N° 2055893 (antes SNIP. 48520) por un valor referencial ascendente a S/ 69'842,641.52 (Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 52/100 Soles), incluido el IGV, bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, de fecha 27 de Setiembre de 2018, en la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los Profesionales por parte de la Entidad, el Ing. Víctor Manuel Arce Yépez, en su condición de Coordinador del Estudio, y por el Consultor el Ing. Pedro Francisco Cano Loyola, así como por la Supervisión del Estudio el Ing. Hilario Huerta Olivera, con la finalidad de recepcionar y dar la conformidad a la elaboración del Estudio Definitivo del Saldo de Obra "**CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO**", quienes han señalado que, el equipo de profesionales procedieron a revisar el Expediente Técnico del Estudio Definitivo a nivel de Ejecución de Obra y consideran que su desarrollo se ha realizado en concordancia a las Bases, a los Términos de Referencia y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dando por recepcionado el Expediente Técnico del Estudio; asimismo señalan que el Consultor garantiza que el proyecto se ejecutó con la calidad técnica requerida, de acuerdo con el Reglamentos y las Normas Técnicas y legales vigentes, que permitirán una adecuada ejecución de la obra; siendo responsables por los errores u omisiones y sus consecuencia, así como por las deficiencias y/o transgresiones legales y técnicas que incurra en la formulación del Estudio, y para dar fe del acto realizado, todos los intervinientes procedieron a firmar la citada acta.

Que, mediante Carta CSC N° 17-2018, de fecha 27 de Setiembre de 2018, recepcionado en la misma fecha, con Hoja de Ruta N° SGR-021628, el Consorcio Supervisor Callao puso en conocimiento a la Entidad, manifestando que con fecha 24 de Setiembre de 2018, ha recepcionado la Carta N° 052-2018/CV, a través del cual se le ha remitido el Expediente Técnico del Proyecto, incluyendo el levantamiento de las observaciones formuladas, para la revisión y pronunciamiento, habiendo procedido a revisar los expedientes técnicos presentados por el Consultor, los mismos que han sido aprobados por sus especialistas y por el Jefe de la Supervisión, por lo que cuenta con su conformidad, y entre otros hechos también señala que, de acuerdo al Informe del Jefe de





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisca Jimenez Godos
FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha **20 JUN 2019**

Supervisión, el Consultor no ha cumplido con presentar la Modelación Virtual y los Planos Cartográficos Escala 1:1000 incluyendo archivos digitales CAD-STM, Ortofotos a Color, Informes, Fichas (5.5 km x 0.60 km; señala también que los referidos productos no constituyen insumos imprescindibles para la obtención del Expediente Técnico, por lo que la Entidad, en una decisión de gestión, podría optar por recepcionar el informe sin necesidad de aplicar el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y los Términos de Referencia, aplicando las reducciones a que hubiera lugar.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2018-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 28 de Setiembre de 2018, en su Artículo Primero, se Aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Estudio ya citado, relacionado al Valor Referencial por el monto de **S/ 58'927,900.74 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CON 74/100 SOLES)**, incluido el IGV, bajo el sistema de Contratación a Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; resolución que fue notificada al Consultor con la Carta N° 228-2018-GRC/GRI, de fecha 19 de Noviembre de 2018, siendo esta recepcionada el día 29 de Noviembre de 2018; por lo que a partir del día siguiente de esta notificación corresponde tenerse en cuenta el computo del plazo para la presentación de la liquidación que establece el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Carta N° 090-2018/CV, de fecha 13 de Diciembre de 2018, recepcionado por la Entidad el mismo día, con Hoja de Ruta N° SGR-027289, el Consultor manifestó que con Carta N° 228-2018-GRC-GRI, de fecha 20 de Noviembre de 2018, se le ha notificado la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del Estudio, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 018-2018-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 28 de Setiembre de 2018, en ese sentido procede a presentar su Liquidación del Contrato, en el que señala que existe un saldo a su favor por la suma de S/ 49.20 Soles, liquidación que fue presentada dentro del plazo de 15 días calendario como lo establece el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Informe Técnico N° 01-2019-GRC/GRI/OCV-VCV, de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Liquidador de Obras el Ing. Víctor Carpio Vigil y el Informe N° 06-2019-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 09 de Enero de 2019, emitido por el Coordinador de Liquidaciones, comunicaron al Ex Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura, que han procedido a la revisión de la liquidación que el Consultor presentó con la Carta N° 090-2018/CV, de fecha 13 de Diciembre de 2018, pero debido a la premura del tiempo que quedaba para notificar al Consultor la liquidación la cual vencía el día 12 de Enero de 2019, el tiempo era insuficiente para emitir la resolución, optando por una revisión de la documentación de manera rápida para determinar si existe o no penalidad por la presentación de los entregables, concluyendo que no está sujeto a penalidad. En cuanto al servicio prestado, además del Deductivo realizado en la Valorización N° 03; se ha detectado que el Jefe de la Supervisión mediante la Carta S/N, de fecha 27 de Setiembre de 2018 y Carta del Consorcio Supervisor Callao CSC. N° 17-2018, de fecha 27 de Setiembre de 2018, han señalado que el Consultor no ha presentado la Modelación Virtual en 3D y Planos Cartográficos Escala 1:1000 incluyendo archivos digitales CAD-STM; Orto fotos a Color; Informes y Fichas 5.5 Km x 0.60Km, razón por el cual por parte de la Entidad han elaborado una nueva liquidación en el que se incluye el Deductivo N° 01 de servicios No ejecutados por el Consultor, por el monto de S/ 142,780.00 Soles, incluido la utilidad y el IGV del 18% el cual se ha detallado en el Anexo N° 01, y como resultado de la liquidación elaborada por la Entidad se ha obtenido como **INVERSIÓN AUTORIZADO** la suma de **S/ 1'454,441.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS**





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisca Jimenez Godos
FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha **20 JUN 2019**

CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), incluido el IGV, y como **MONTO PAGADO** al Consultor la suma de **S/ 1'558,769.78 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES)**, incluido el IGV, y precisa que existe un **SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR** por la suma de **S/ 104,328.78 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 SOLES)**, incluido el IGV; y en el RUBRO OTROS CONCEPTOS **NO EXISTE SALDO** a favor ni a cargo del Consultor al no haberse aplicado penalidad alguna; de igual modo señalan que con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomiendan notificar al Consultor Vía Carta Notarial con la liquidación elaborada; que en cuanto al saldo a favor del Consultor, debe quedar establecido que existe error material en el Informe del Coordinador de Liquidaciones Ing. José Castro Fernández, y en el Informe Técnico emitido por el Liquidador de Obras al haber señalado que existe un saldo a favor del Consultor, siendo lo correcto que **"Existe un Saldo a Cargo del Consultor por el monto de S/ 104,328.78 Soles"**; como se aprecia de la propia documentación que se ha proporcionado para la liquidación final del Contrato, por lo que debe tenerse en cuenta esta aclaración.

Que, mediante Carta N° 001-2019-VAY, de fecha 08 de Enero de 2019, el Ing. Víctor Manuel Arce Yépez, en su condición de Ex Coordinador del Estudio, por intermedio de la Gerencia Regional de Infraestructura, procedió a remitir al Área de Liquidaciones, la documentación del Estudio Definitivo del PIP. **"Construcción de Vía Costa Verde-Tramo Callao"**, en el que detalla los hechos concernientes al desarrollo del Estudio, acompañando la documentación correspondiente para su evaluación y para procesar la liquidación final del Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, y precisa que los documentos que la Supervisión ha señalado que faltan, estos se encuentran en el archivo de la Coordinación, por lo que no corresponde realizar deductivos por este concepto, de igual modo señala que no corresponde aplicarse penalidades por haberse entregado el Estudio Definitivo de Saldo de Obra, dentro de los plazos establecidos en el contrato; Carta que fue recepcionada por el Coordinador de Liquidaciones con fecha 11 de Enero de 2019.

Que, de acuerdo a lo expuesto por el Coordinador de Liquidaciones Ing. José Castro Fernández, en el Informe N° 06-2019-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 09 de Enero de 2019, mencionado en el Considerando anterior y debido que el plazo para observar la liquidación del Consultor, este vencía el día 12 de Enero de 2019; mediante Carta N° 04-2019-GRC/GRI, de fecha 10 de Enero de 2019, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. Lech Espinoza Arteaga, procedió a notificar al Consultor Servicio de Consultores Andinos S.A. - SERCONSULT S.A. con los cálculos de la Liquidación practicada por la Entidad, Carta que fue remitida en mérito al informe antes mencionado así como del Informe Técnico N° 001-2019-GRC/GRI-OCV, de fecha de fecha 07 de Enero de 2019, elaborado por el Coordinador de Liquidaciones y por el Liquidador de Obras, mediante el cual se dispone observar la liquidación del Consultor y Aprobar la liquidación de la Entidad; carta que fue notificada al Consultor, con fecha 11 de Enero de 2019.

Que, mediante Informe N° 004-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de Enero de 2019, la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, procedió a remitir el Cuadro de Liquidación Financiera, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables se ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera, el mismo que representa como monto total ejecutado la suma de **S/ 1'558,769.78 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES)**, incluido el IGV, por el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo para el Saldo de Obra,





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha 20 JUN. 2019

documento en el cual se encuentra detallado los pagos realizados al Consultor por las Valorizaciones N° 01, 02 y 03.

Que, mediante Informe N° 006-2019-GRC/GRI/OCV-VCV, de fecha 18 de Enero de 2019, así como el Informe N° 021-2019-GRC/GRI/OCV-JACF, de fecha 22 de Enero de 2019, tanto el Liquidador de Obras, como el Coordinador de Liquidaciones, solicitaron la evaluación de los actuados así como la emisión de la Resolución que aprueba la liquidación del Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018.

Que, con respecto al Deductivo que se ha determinado, debe quedar establecido, que si bien el Coordinador del Estudio Ing. Víctor Arce Yepez, mediante la Carta N° 001-2019-VAY, de fecha 08 de Enero de 2019 ha señalado que no debe realizarse ningún deductivo al Consultor, ya que los documentos faltantes estos obran en el "Archivo de la Coordinación", sin embargo debe tenerse en cuenta que no existe en esta Gerencia el archivo que manifiesta el citado profesional, de tal caso los documentos faltantes al formar parte de la ejecución del Estudio, estos debieron haberse acompañados con la documentación de la liquidación, lo cual no se ha realizado; siendo esto así corresponde tenerse en cuenta la afirmación que ha emitido el Consorcio Supervisor Callao, mediante la Carta CSC N° 17-2018, de fecha 27 de Setiembre de 2018, mediante el cual ha precisado que el Consultor no ha presentado los documentos como es: La Modelación Virtual en 3D y Planos Cartográficos Escala 1:1000 incluyendo archivos digitales CAD-STM; Ortofotos a Color; Informes y Fichas 5.5 Km x 0.60Km; así como la información emitida por el Asistente Administrativo Johnathan Mercado Zarate, mediante el Informe N° 016-2019-GRC/GRI-OCV-JAMZ, de fecha 02 de Abril de 2019, por lo que corresponde aplicársele al Consultor SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A, el Deductivo relacionado con la Tercera Valorización por el monto de S/ 103,840.00 Soles, incluido el IGV, de acuerdo a su propuesta económica; que sumado el Deductivo aplicado a la Tercera Valorización por S/ 38,940.00 Soles incluido el IGV, mencionado por el Coordinador del Estudio, mediante el Informe N° 135-2018-GRC/GRI-OCV-VAY, de fecha 14 de Diciembre de 2018, corresponde aplicarse al Consultor el Deductivo N° 01, por el monto total de S/ 142,780.00 Soles, incluido el IGV., como aparece detallado en el Anexo N° 01

Que, mediante el Informe N° 0302-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 02 de Mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Tesorería remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la relación de Cartas Fianzas en custodia al 30 de Abril de 2018, dentro de las cuales en el ítem N° 51, figura la Carta Fianza N° 3002018005692-3, por el monto de S/ 158,383.00 Soles, emitido por AVLA SEGUROS, por concepto de fiel cumplimiento del Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, Carta Fianza que tiene como fecha de vencimiento el 20 de Octubre de 2019, la misma que oportunamente y de acuerdo a ley deberá disponerse su devolución.

Que, mediante el Informe N° 031-2019-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 07 de Junio de 2019, el Abogado del Área de Liquidaciones señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la revisión del Expediente de Liquidación del Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, relacionado al Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo para el Saldo de Obra "CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO", y precisa que los cálculos de la liquidación elaborada por el Coordinador de Liquidaciones esta ha sido notificada al Consultor el día 11 de Enero de 2019 mediante Carta N° 04-2019-GRC/GRI, de fecha 10 de Enero de 2019, por lo que al haber sido notificado el Consultor con los cálculos de la liquidación elaborado por la Entidad no merece mayor análisis en la forma y





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha 20 JUN. 2019

su documentación salvo la requerida y necesaria para la elaboración y su pronunciamiento; siendo ello así, con este acto administrativo se está convalidando la liquidación elaborada por el Coordinador de Liquidaciones.

Que, mediante el Informe N° 749-2019-GRC-GRI-OCV, de fecha 07 de Junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, ha procedido a dar su conformidad del acto administrativo realizado con la emisión de la resolución que formaliza la Liquidación Final del Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, liquidación que fue elaborada por el Coordinador de Liquidaciones con el Informe N° 06-2019-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 09 de Enero de 2019 y corroborado con el Informe N° 021-2019-GRC/GRI/OCV-JACF, de fecha 22 de Enero de 2019.

En consecuencia, de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de Enero de 2018 y contando con la Visación del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el acto Administrativo con la Resolución de Liquidación Final, la cual fue elaborada por el Coordinador de Liquidaciones y Liquidador de Obra, mediante el Informe Técnico N° 01-2019-GRC/GRI-OCV/VCV, de fecha 07 de Enero de 2019 y el Informe N° 06-2019-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 09 de Enero de 2019, en el que se ha dispuesto **APROBAR** el Presupuesto Deductivo N° 01 por el monto de **S/ 142,780.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido el IGV, relacionado al Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, celebrado por la Entidad con el Consultor **SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.**, como consecuencia de las partidas que no fueron ejecutados por el Consultor, como también se ha señalado en uno de los considerandos de esta resolución y en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBSERVAR la liquidación presentada por el Consultor **SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.**, mediante su Carta N° 090-2018, de fecha 13 de Diciembre de 2018, por las razones que aparece detallado en cada uno de los citados informes y considerandos y **Formalizar la APROBACIÓN** de la Liquidación elaborada por la Entidad, relacionado al Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo para el Saldo de Obra **"CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO"**, la misma que muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADA** la suma de **S/ 1'454,441.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, incluido el IGV, y un **MONTO PAGADO** al Consultor por la suma de **S/ 1'558,769.78 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES)**, incluido el IGV. Resultando un **SALDO A CARGO DEL CONSULTOR** por la suma de **S/ 104,328.78 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 SOLES)**, incluido el IGV; como se aprecia del Anexo N° 02 y Cuadros Sustentatorio, con Código del Proyecto N° 2255893 (antes Código SNIP N° 48520).





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha **20 JUN. 2019**

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la Liquidación Final mencionada en el Artículo Segundo de la presente resolución, relacionado al Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, fue notificada al Consultor el día 11 de Enero de 2019, mediante la Carta N° 04-2019-GRC/GRI, de fecha 10 de Enero de 2019, encontrándose a la fecha consentida al no haber sido sometida a controversia.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Administración, la presente Resolución para que de acuerdo a sus funciones disponga el **RECUPERO DEL MONTO A CARGO** del Consultor **SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.** la suma de **S/ 104,328.78 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 SOLES)**, incluido el IGV, como se ha señalado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Tesorería para que disponga las acciones destinadas para efectuar la **ENTREGA** al Consultor **SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.**, la Carta Fianza N° 3002018005692-3, por el monto de S/ 158,383.00 Soles, emitido por AVLA SEGUROS, por concepto de fiel cumplimiento del Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018, **debiendo previamente el Consultor cumplir con el pago del saldo a cargo mencionado en el Artículo Cuarto de la presente Resolución.**

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que con el apoyo de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como lo establece la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo de 2009, se considere oportunamente la inversión del Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio Definitivo del PIP., mencionado en el Artículo Segundo de la Presente Resolución, en el proceso de transferencia de la obra pública "Construcción de la Vía Costa Verde-Tramo Callao".

ARTÍCULO SÉTIMO.- Determinar que sin perjuicio de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y debido que la liquidación final del Contrato, a la fecha de avocamiento del suscrito al expediente que nos ocupa, está ya se había notificado al Consultor el día 11 de Enero de 2019, mediante la Carta N° 04-2019-GRC/GRI; corresponde determinar que la conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente al Consultor por defectos o vicios ocultos, conforme lo dispone el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado al Contrato N° 002-2018-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Enero de 2018.

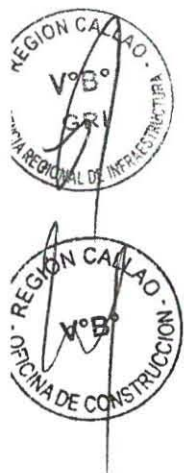
ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la Resolución, el Anexo N° 01, 02 y Cuadros Sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
ING. CARLOS A. PALACIOS MEZA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ANEXO N° 01

DEDUCTIVO N° 01

ESTUDIO ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO"
 CONTRATO 002-2018-GRC
 CONTRATISTA SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.

DESCRIPCION	UND	CANT.	MES	IMPORTE MENSUAL	SUB TOTAL	TOTAL
1) DEDUCTIVO APLICADO EN 3RA VALORIZACION (*)						
PROFESIONAL EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	HM	1.00	1	10.000,00	10.000,00	
CONSULTAS PUBLICAS	EST	1.00		20.000,00	20.000,00	30.000,00
COSTO DIRECTO						30.000,00
UTILIDAD 10%						3.000,00
SUB TOTAL SIN IGV						33.000,00
IGV 18%						5.940,00
TOTAL DEDUCTIVO (1)					S/.	38.940,00
(*) Informe N° 135-2018-GRC/GRI-OCV-VAY del 14/12/2018 del Coordinador Ing. Victor Arce Yopez						
2) DEDUCTIVO POR APLICAR, SEGÚN INFORME DE SUPERVISION (**)						
MODELACION VIRTUAL EN 3D	EST	1.00		30.000,00	30.000,00	80.000,00
PLANOS CARTOGRAFICOS ESCALA:1:1000	GLB	1.00		50.000,00	50.000,00	80.000,00
COSTO DIRECTO						80.000,00
UTILIDAD 10%						8.000,00
SUB TOTAL SIN IGV						88.000,00
IGV 18%						15.840,00
TOTAL DEDUCTIVO (2)					S/.	103.840,00
TOTAL DEDUCTIVOS (1) + (2)					S/.	142.780,00
(**) Informe de Revisión del Informe 2 presentado por el Jefe de Supervisión mediante Carta s/n° de fecha 27/09/2018 - Carta del Consorcio Supervisor Callao CSC N° 17-2018 del 27/09/2018						



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisca Jimenez Godos
 FRANCISCA JIMENEZ GODOS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha

ANEXO N° 02

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

ELABORADO POR LA ENTIDAD

ESTUDIO : ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO"
 CONSULTOR : SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.
 CONTRATO : 002-2018-GRC de Fecha: 31 01 2018

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	1.221.225,00	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		1.221.225,00
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	11.352,12	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		11.352,12
1.1.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	219.820,50	
	Reintegros del Contrato	2.043,38	
	Total I.G.V. AUTORIZADO al 18%		221.863,88
	TOTAL AUTORIZADO		S/. 1.454.441,00
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	1.320.991,34	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total PAGADO Contrato Vigente		1.320.991,34
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total PAGADO Reintegro		0,00
1.2.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	237.778,44	
	Ampliación N° 01	0,00	
	Total I.G.V. PAGADO al 18%		237.778,44
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV.)		
1.2.4.1	Concedido		
1.2.4.2	Directo	0,00	
1.2.4.3	Amortizado	0,00	0,00
	TOTAL PAGADO		S/. 1.558.769,78
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	(AUTORIZADO - PAGADO)	104.328,78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha 20 JUN. 2019



ANEXO N° 02

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

ELABORADO POR LA ENTIDAD

ESTUDIO : ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO"
 CONSULTOR : SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.
 CONTRATO : 002-2018-GRC de Fecha: 31 01 2018

II.- OTROS

2.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
2.1.1		0,00	
2.1.2	Descontado	0,00	0,00
2.2.0	Penalidad por demora en presentar informes N° 01		
2.2.1	Autorizado	0,00	
	(Penalidad en el informe N° 01)	0,00	
	(Penalidad en el informe N° 02)	0,00	
	(Penalidad en el informe N° 03)	0,00	
2.2.2	Descontado total: En 2da, 3ra y 4ta Valorización	0,00	0,00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

0,00

III.- FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido		
3.1.1	Devuelto	0,00	0,00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA

0,00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO , PAGADO Y ADELANTO	104.328,78	0,00
II. OTROS	0,00	0,00
III. FONDO DE GARANTIA	0,00	0,00
	104.328,78	0,00
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR: AUTORIZADO Y PAGADO	S/. 104.328,78	
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR: OTROS	S/. 0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA	S/. 0,00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 FRANCISCA JIMENEZ GODOS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha 27 JUN. 2019



005

CUADRO N° 02
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES
(CONSULTOR)

CONSULTORIA DE ESTUDIO

CONTRATISTA

CONTRATO N°

FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO

MONTO DEL CONTRATO

PLAZO

ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO

APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

:	ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO"
:	SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.
:	002-2018-GRC
:	Fecha de contrato 31/01/2018
:	16/02/2018
Si.	1.583.825,50
:	75
:	Dias calendario
:	27/09/2018
:	28/09/2018
Si.	1.342.225,00
:	INDICE BASE
:	sep-17
:	128,083990

VALORIZACION			% DE AVANCE	MONTO VAL.s/IGV	DEDUCTIVO (*)	SUB TOTAL 1	I _r	REAJUSTE	SUB TOTAL 2	AMORTIZACION DE	SUB TOTAL 3	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
N°	MES	MES PAGO								ADELANTO		I.G.V.	I.E.S.	
ADELANTO EFECTIVO														
CONTRATO PRINCIPAL														
01	16-abr-18	abr-18	40%	536.890,00		536.890,00	128,359623	1.155,37	538.045,37	-	538.045,37	96.848,17		634.893,54
02	02-may-18	oct-18	30%	402.667,50		402.667,50	129,829788	5.488,40	408.155,90	-	408.155,89	73.468,06		481.623,96
03	08-may-18	dic-18	30%	402.667,50	121.000,00	281.667,50	130,225039	4.708,35	286.375,85	-	286.375,85	51.547,65		337.923,50
SUB TOTAL			100%	1.342.225,00	121.000,00	1.221.225,00		11.352,12	1.232.577,12	-	1.232.577,11	221.863,88		1.454.441,00
TOTAL														
			100%	1.342.225,00	121.000,00	1.221.225,00		11.352,12	1.232.577,12	-	1.232.577,11	221.863,88		1.454.441,00

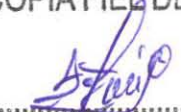
1.583.825,50

DEDUCTIVO	MONTO
PROFESIONAL EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	11.000,00
CONSULTAS PUBLICAS	22.000,00
MODELACION VIRTUAL EN 3D	33.000,00
PLANOS CARTOGRAFICOS ESCALA:1:1000	55.000,00
	121.000,00 (Monto incluye utilidad)
IGV 18%	21.780,00
TOTAL DEDUCTIVO	142.780,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha 20 JUN 2019


 FRANCISCA JIMENEZ GODO S

 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha 2.0 JUN. 2019

CUADRO N° 01

CRONOLOGIA DE HECHOS Y ACTUADOS

 CONSULTORIA ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO"
 CONTRATISTA SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT S.A.
 CONTRATO N° 002-2018-GRC

INFORME N°	%	EVENTOS DEL ESTUDIO	PLAZO CONTRACTUAL	TERMINO DE PLAZO LEV. OBSERVACIONES	FECHAS	PLAZO DIAS	N° DIAS DE MULTA	SUSTENTO
		SUSCRIPCION DE CONTRATO DERIVADO DE C.P. N° 0008-2017-RC			31/01/2018			Contrato de Consultoría N° 002-201-GRC
		ENTREGA DEL TERRENO			15/02/2018			Acta de Entrega de Terreno
01	40%	FECHA INICIO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO	30		16/02/2018			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 1ER INFORME		17/03/2018	19/03/2018			Dia semana SABADO primer día hábil siguiente (según Numeral 134.2 Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General)
		1ra. ENTREGA PARCIAL			19/03/2018		0	Carta N° 0004-2018-SERCONSULT/JP de fecha 19/03/18
		ENTIDAD COMUNICA AL CONSULTOR OBSERVACIONES AL 1ER INFORME			27/03/2018	20		Carta N° 010-2018 GRC/GRI-OCV del 27/03/2018
		INICIO LEV. OBSERVACIONES: 1ER. INFORME			28/03/2018			
		TERMINO LEV. OBSERVACIONES: 1ER. INFORME		16/04/2018	16/04/2018			Dia hábil.
		1° ENTREGA LEVANTAM. OBSERVAC: 1ER. INFORME			12/04/2018		0	Carta N° 0005-2018-SERCONSULT/JP de fecha 12/04/18
		N° MAX. DE DIAS QUE NO APLICA PENALIDAD: n = F x N = 8				N° DIAS DE MULTA	0	NO APLICA PENALIDAD
		ACTA DE APROBACION DE 1ER. INFORME			16/04/2018			
02	30%	INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO: 2DO. INFORME			17/04/2018			Acta de Aprobación 1er. Informe del 16/04/2018
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 2DO. INFORME	45	31/05/2018	31/05/2018			Dia hábil
		2da. ENTREGA PARCIAL			02/05/2018		0	Carta N° 012-18 de fecha 02/05/18 del CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO
		N° MAX. DE DIAS QUE NO APLICA PENALIDAD: n = F x N = 11				N° DIAS DE MULTA	0	NO APLICA PENALIDAD
		ACTA DE APROBACION 2DO. INFORME (INFORME FINAL)			02/05/2018			
	30%	APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON RESOLUCION			08/05/2018			RGR N° 009-2018-GRC-GRI del 08/05/2018
		ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO			27/09/2018			
		APROBACION DE MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON RESOLUCION			28/09/2018			RGR N° 018-2018-GRC-GRI del 28/09/2018
		NOTIFICACION DE RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 018-2018-GRC-GRI			29/11/2018			Carta N° 228-2018-GRC/GRI

